

Proposición sobre Distribución de Utilidades de Industrias Estra S.A.:

La Junta Directiva propone el siguiente proyecto de distribución de utilidades para ser puesto a la consideración y decisión de la Asamblea General de Accionistas en la próxima reunión ordinaria que ha de celebrarse el día 23 de marzo del año 2023:

Propuesta de distribución de utilidades de Industrias Estra S.A. por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

Se propone a la Asamblea general de accionistas, la siguiente distribución de utilidades y movimientos patrimoniales:

Las utilidades líquidas obtenidas por INDUSTRIAS ESTRA S.A., en el ejercicio social correspondiente al año 2022, por un total de **\$1.583.049.578** se distribuirán así:

| | | |
|---|------------------------|------------------------|
| Utilidad líquida del ejercicio | | \$1.583.049.578 |
| Reserva para futuros ensanches o capitalizaciones | \$1.084.607.802 | |
| Distribución de dividendos | \$498.441.776 | |
| Sumas iguales | \$1.583.049.578 | \$1.583.049.578 |
| Número de acciones en circulación | 71.205.968 | |
| Dividendo anual por acción | \$7 | |
| Dividendo total a distribuir | \$498.441.776 | |

Los dividendos serán cancelados en un (1) pago de \$213.617.904 pesos, equivalentes a \$3 por acción, en mayo de 2023 y dos (2) pagos de \$142.411.936 pesos, equivalente cada uno a \$2 pesos por acción, en los meses de agosto y noviembre de 2023. Tales dividendos serán pagaderos dentro de los cinco (5) últimos días hábiles de cada mes.

Otras consideraciones

El período "ex-dividendo" se contará entre el primer día hábil de pago de dividendos de las respectivas acciones y los cuatro (4) días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha mencionada.

Las operaciones de compra venta de acciones realizadas dentro de las fechas del período ex-dividendo, no comprende el derecho de percibir dividendos por parte del comprador.

Los dividendos a distribuir serán gravados en cabeza del accionista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Estatuto Tributario.